

Edicto N° 024-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER LA ESTRELLA**, con Aviso de Operación N° 2-711-2437-2007-41843, expedido a favor de **LIDIA MARÍA NG QIU**, con R.U.C. N° 2-711-2437, ubicado en la Provincia de Coclé, Distrito de Aguadulce, Corregimiento de Barrios Unidos, Urbanización San José, Calle Vía El Salado, el Auto N° 372-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 009-2020 de 3 de enero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta ahorros identificada con el N° **04-53-01-477298-8**, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **LIDIA MARÍA NG QIU**, con R.U.C. N° **2-711-2437**, hasta la concurrencia de **CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 24/100 (B/.175.24)**, quedando un saldo pendiente por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 26/100 (B/.347.26)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° **JE-7166-2020 de 21 de julio de 2020**, y puesto a órdenes de este Despacho mediante oficio 2020(590-01) 2863 de 27 de julio de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

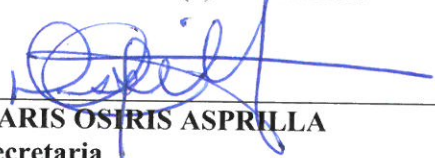
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

